



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA**

Resolución Directoral N° 1367

Nasca, **13 JUL. 2018**

VISTO:



El Memorando N° 770-2018-ME-GORE-ICA-DREI-UGELN/D, el Informe N° 020 - 2018 - MED-GOREI-DREI-UGELN-AGP/J., que propone la aprobación de la Directiva Provincial denominada: "ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL DESFILE CÍVICO ESCOLAR 2018 EN CONMEMORACIÓN AL 197° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA", y demás documentos contenidos en DOCE (12) folios útiles.

CONSIDERANDO:



Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, al ser un órgano especializado responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, y siendo una de sus finalidades, asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional.



Que, según el Título V, Capítulo III de la Ley General de Educación N° 28044, en el Artículo N° 73 - Definición y Finalidad- literalmente dice: "La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado" y Son finalidades de la Unidad de Gestión Educativa Local: a) Fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía. b) Impulsar la cohesión social; articular acciones entre las instituciones públicas y las privadas alrededor del Proyecto Educativo Local; contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras. c) Canalizar el aporte de los gobiernos municipales, las Instituciones de Educación Superior, las universidades públicas y privadas y otras entidades especializadas. d) Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional.

Que, se ha elaborado la Directiva N° 003-2018 - GORE - ICA - DREI - UGELN - AGP/D denominada "ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL DESFILE CÍVICO ESCOLAR 2018 EN CONMEMORACIÓN AL 197° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA", con el objetivo de conmemorar el 197° Aniversario de la Independencia del Perú, promoviendo la participación de los estudiantes y de la comunidad educativa, reafirmando la democracia, fomentando los valores cívicos, revalorando la interculturalidad y reafirmando nuestra identidad local, regional y nacional.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo en toda su jurisdicción, y mediante Memorando N° 770-2018-ME-GORE-ICA-DREI-UGELN/D, se solicita *Directiva de Desfile Cívico Escolar Regional 2018* y a través del Informe N° 020 - 2018 - MED-GOREI-DREI-UGELN-AGP/IJ, del área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, ha visto necesario implementar la Directiva para la provincia de Nasca.

Estando a lo opinado por el Área de Gestión Pedagógica; a lo visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Gestión Administrativa y Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, a lo dispuesto por el Despacho Directoral y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, aprobado por D.S.N°011-2012-ED, Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Ordenanza Regional N° 013-2013-GORE-Ica y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, y la Ordenanza Regional N° 004-2007-GORE-ICA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 003-2018-GORE-ICA-GRDS-DREI/DIGEP, denominada "ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL DESFILE CÍVICO ESCOLAR 2018 EN CONMEMORACIÓN AL 197° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA".

Artículo 2°.- ENCARGAR, al área de Gestión Pedagógica, Área de Gestión Institucional y Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca la supervisión y monitoreo del estricto cumplimiento de las normas referidas en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación, en el portal institucional web de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca (www.ugelnasca.gob.pe) para su difusión

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MG. CELINDA YOLANDA GARAYAR FLORES
DIRECTORA PROGRAMA SECTORIAL III
Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca